

Santa Rosa, 24 de junio de 2024.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión ordinaria de fecha 12/06/24 acta nro 11/24 aprobó la contratación de la empresa GROOVE, para la aplicación para espectáculo del día 30 de agosto, en el marco de la Fiesta de Santa Rosa.
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 24/06/24 acta Nro. 12/24, aprobó el presupuesto presentado por la empresa GROOVE, de \$ 40.000 I.V.A incluido

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar el gasto de \$ 40.000 I.V.A. Incluido a la empresa GROOVE RUT. 020323790016 por concepto de amplificación para espectáculo del día 30 de agosto, en el marco de la Fiesta de Santa Rosa con fondos FIGM LITERAL D afectando el proyecto "Gestión Institucional, Deporte y Cultura" rubro 299.-
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

RAMIRO AZOR
ALCALDE
Municipio Santa Rosa

Enrique Marquisio
Concejal

Hugo Bragunde
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa

